. ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N°LC-001-2017 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE - ESO RIONEGRO S.A.S. Y ENLACES INALÁMBRICOS DIGITALES S.A.S.

FECHA DE ELABORACIÓN:	DÍA: 25	MES: 09	AÑO: 2017

Por medio de la presente acta y de conformidad con lo consagrado en los Articulos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Acuerdo 004 de 2016, artículo 63°, los intervinientes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato en mención así: por parte de la Empresa de Seguridad del Oriente ESO RIONEGRO S.A.S., con Nit: 900.984.614-9 Representada legalmente por el señor, **ANDRÉS ARISTIZABAL MARÍN**, nombrado por Decreto municipal n° 520 el dia 14 de agosto de 2017, mayor de edad, identificado con cédula 15.448.020 de Rionegro Antioquia, con domicilio en el mismo municipio, quien actúa en calidad de Gerente General, de una parte; y por otra parte, **ANA MILENA VELANDIA BENITEZ**, mayor de edad, con cédula N° 1.002.352.498 de Bogotá D.C., Representante Legal de la empresa ENLACES INALÁMBRICOS S.A.S., con Nit: 900.408.815-3; han convenido liquidar de forma bilateral el contrato antes mencionado.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

MODALIDAD:	LISTA CORTA	NÚMERO: LC-001-2017		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	DÍA: 24	MES: 01	AÑO: 2017
CONTRATO:	INTERADMINISTRATIVO	NÚMERO: 197		FECHA: 13/12/2016
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO "RED DE APOYO PARA TODOS" EN ELMUNICIPIO DE RIONEGRO.			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/L ($130.130.219).			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
CONTRATISTA:	**ANA MILENA VELANDIA BENITEZ**			
NIT/CÉDULA	1.002.352.498			
SUPERVISOR:	JOSÉ ALCIDES CALDERÓN GARCÍA			
CÉDULA:	86.042.388			
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	N/A		
	NUMERO CONTRATO:	N/A		
ADICIÓN: SI	NÚMERO: 01	ADICIÓN Y OTRO SÍ AL CONTRATO LC-001-2017		
	VALOR:	$16.003.375		
	FECHA: 30 DE ENERO DE 2017	OBSERVACIONES: NO		

1.1 VALOR TOTAL Y FORMA DE PAGO. Se realizó dos pagos, discriminados asi:

PAGO No	N° COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA	VALOR
1	110	15/02/2017	$146.133.969
	VALOR TOTAL		$146.133.969

2. BALANCE DE EJECUCIÓN

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$130.130.219
Valor Total del contrato	$146.133.969
Valor pagado a la fecha	$146.133.969
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$0

3. CONSTANCIA

Se evidencia que; el contratista recibió la contraprestación por los servicios prestados y cumplió a satisfacción con el objeto contractual, verificaron el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato y el cumplimiento durante el desarrollo del mismo del pago de los aportes por parte del contratista a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias.

En consonancia con el Acuerdo 004 del 16 de diciembre de 2016, artículo 62°, todos los contratos de la Empresa de Seguridad del Oriente – ESO RIONEGRO S.A.S., deberán liquidarse. En la presente acta se realiza un recuento del proceso contractual, donde se hacen las revisiones, acuerdos, conciliaciones y transacciones a que haya lugar para poner fin a posibles diferencias.

En virtud de lo anterior Las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el contrato LC-001-2017 cuyo objeto fue, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA EL PROYECTO" RED DE APOYO PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO".
2. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.
3. Quedar a paz y salvo por concepto de las obligaciones derivadas del contrato LC-001-2017.

Para constancia se firma a los 10 OCT 2017

CONTRATANTE

CONTRATISTA

SUPERVISOR